

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de la Presidencia de la República, Dr. Gustavo Fernández Saavedra, debe viajar el día de hoy a la ciudad de Ginebra, Suiza y a la República Popular de China, integrando la Comitiva del Excmo. señor Presidente de la República, Lic. Jaime Paz Zamora, en su visita a esos países.

Que es necesario designar Ministro subrogante para la continuidad administrativa en la indicada Secretaría de Estado, de acuerdo con el D.L. 10460 de 12 de septiembre de 1972.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnase Ministro de la Presidencia de la República, con carácter interino, al Dr. Mario Catacora Landívar, Subsecretario de Administración del Gobierno, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.